

CUDAP: EXP-UNC:0022126/2015

Córdoba, 23 OCT 2015

VISTO:

El proceso iniciado de llamado a concurso CERRADO interno y general y ABIERTO para cubrir un (1) cargo No Docente, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar la función de Auxiliar Administrativo en la Secretaría de Extensión y en la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores No Docentes de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06) establece en su título III, las condiciones para el ingreso y egreso de personal.

Que la Ordenanza N° 7/2012 del HCS (Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNC) rige el presente proceso.

Que en el expediente consta que se ha presentado a la Asociación Gremial de los Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" el Anexo II "Formulario de especificaciones y requerimientos del cargo", designando como veedor gremial al Ag. Regino Andino.

Que deben especificarse los datos del llamado a conforme al artículo 10 de la OHCS N° 7/2012.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a Concurso de antecedentes y oposición CERRADO interno, CERRADO general (en el supuesto de que no se inscriban postulantes al cerrado interno) y ABIERTO (en el supuesto de que no se inscriban postulantes al cerrado general) para cubrir un (1) cargo No Docente, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar la función de Auxiliar Administrativo en la Secretaría de Extensión y en la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Artes, de lunes a viernes de 9 a 16 horas, y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.



EXP-UNC:0022126/2015

ARTÍCULO 3º: El Jurado estará integrado de la siguiente manera: en representación de la Autoridad, Titular: Jorge Gabriel Almuzara (Legajo 48993), Suplente: Valentina Caro (Legajo 44703); en representación del personal de la Dependencia, Titular: Nelda Carmen Rivas García (Legajo 46110), Suplente: Vilma Leonor Godoy Betancu (Legajo 46583); en representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular, Titular: Nora Alicia Smith (Legajo 28100), 1er. Suplente: Gustavo Enrique Trecco (Legajo 16283), 2º. Suplente: Marcela Díaz Frias (Legajo 200774), 3er. Suplente: Fernando Cassani (Legajo 30034). Veedor gremial: Ag. Ana Cecilia Ferrer (Legajo Nº 36892).

ARTÍCULO 4º: Los postulantes podrán acceder a copia del material necesario para el examen teórico-práctico en el Área Operativa, Consejo y Concurso de 11 a 12 horas. Asimismo, el mencionado material estará expuesto en la web de la Facultad de Artes: <http://www.artes.unc.edu.ar>.

ARTÍCULO 5º: Los interesados en el concurso CERRADO interno deberán presentar el "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes, según establece el Anexo III de la Ordenanza Nº 7/2012 del HCS por Mesa de Entradas de la Facultad de Artes (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria) desde el 16 al 20 de noviembre de 2015 inclusive de 9:00 a 12 horas. La oposición consistirá en un examen teórico-práctico y una entrevista personal. El examen teórico – práctico para el concurso CERRADO interno se realizará el 2 de diciembre de 2015 a la hora 10. Los postulantes deberán concurrir a la Oficina de Concursos de la Facultad de Artes (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria) para informarse el lugar de sustanciación del mismo.

ARTÍCULO 6º: Si no hubiere inscriptos al concurso CERRADO intemo se procederá a la inscripción para el concurso CERRADO general. Los interesados en el concurso CERRADO general deberán presentar el "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes, según establece el Anexo III de la Ordenanza Nº 7/2012 del HCS por Mesa de Entradas de la Facultad de Artes (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria) desde el 24 noviembre al 1 de diciembre de 2015(cinco días hábiles administrativos) inclusive de 9:00 a 12 horas. La oposición consistirá en un examen teórico-práctico y una entrevista personal. El examen teórico – práctico para el concurso CERRADO general se realizará el 11 de diciembre de 2015 a la hora 10. Los postulantes deberán concurrir a la Oficina de Concursos de la Facultad de Artes (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria), donde se les informará el lugar de sustanciación del mismo.

ARTÍCULO 7º: Si no hubiere inscriptos al concurso CERRADO general se procederá a la inscripción para el concurso ABIERTO. Los interesados en el concurso ABIERTO deberán presentar el "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes, según establece el Anexo III de la Ordenanza Nº 7/2012 del HCS por Mesa de Entradas de la Facultad de Artes (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria) desde el 2 al 10 de diciembre de 2015 inclusive de 9:00 a 12 horas.



EXP-UNC:0022126/2015

La oposición consistirá en un examen teórico-práctico y una entrevista personal. El examen teórico – práctico para el concurso ABIERTO se realizará el 18 de diciembre de 2015 a la hora 10. Los postulantes deberán concurrir a la Oficina de Concursos de la Facultad de Artes (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria), donde se les informará el lugar de sustanciación del mismo.

ARTÍCULO 8º: Al momento de presentar el Formulario de Inscripción, los aspirantes deberán adjuntar la siguiente información:

- a) CV de conformidad con los requisitos establecidos en las condiciones particulares del Anexo I de la presente y al orden registrado por el art. 30 de la Ordenanza N° 7/2012 del HCS, esto es: Antigüedad, Nivel de Estudios, Capacitación, Experiencia Laboral, Calificaciones, Participación Institucional.
- b) Carpeta (una) de fotocopias de comprobantes. La documentación de respaldo de cada antecedente enunciado, deberá estar organizada en el mismo orden y acompañada de sus originales o copia certificada a los fines de su validación, incluyendo la fotocopia del D.N.I..
- c) Para el concurso ABIERTO, los aspirantes deberán adjuntar al momento de la inscripción, certificado de buena conducta expedido con una antigüedad no mayor a 6 meses, o en su defecto, comprobante de iniciación del trámite.

ARTÍCULO 9º: La designación del postulante seleccionado en el concurso ABIERTO estará supeditada al cumplimiento de los requisitos generales para el ingreso a la UNC dispuestos por los Arts. 6, 7 y 8º de la OHCS N° 7/2012.

ARTÍCULO 10: Si hubiere inscriptos al concurso CERRADO interno, el jurado se reunirá el día 20 de noviembre de 2015 a la hora 13:00 para evaluar los antecedentes y elaborar la nómina de postulantes admitidos. Si hubiere postulantes admitidos, el jurado se reunirá el 2 de diciembre de 2015 a la hora 9:00 para elaborar el cuestionario de la prueba de oposición

ARTÍCULO 11: Si hubiere inscriptos al concurso CERRADO general, el jurado se reunirá el día 1 de diciembre de 2015 a la hora 13:00 para evaluar los antecedentes y elaborar la nómina de postulantes admitidos. Si hubiere postulantes admitidos, el jurado se reunirá el 11 de diciembre de 2015 a la hora 9:00 para elaborar el cuestionario de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 12: Si hubiere inscriptos al concurso ABIERTO, el jurado se reunirá el día 11 de diciembre de 2015 a la hora 13:00 para evaluar los antecedentes y elaborar la nómina de postulantes admitidos. Si hubiere postulantes admitidos, el jurado se reunirá el 18 de diciembre de 2015 a la hora 9:00 para elaborar el cuestionario de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 13: El día del examen el Jurado notificará a los postulantes la fecha y horario en que se realizará la entrevista personal, debiendo esta última tener un desarrollo no mayor de veinte (20) minutos.



EXP-UNC:0022126/2015

ARTÍCULO 14: Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, el Jurado deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza 7/2012 del HCS).

ARTÍCULO 15: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a todas las Áreas de la Dependencia. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos.

RESOLUCION N° **601**

Mgter. LUIS A. R. CELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Arq. **MYRIAM B. KITROGER**
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

601**ANEXO I****EXP-UNC:0022126/2015**

CARGO: Agrupamiento Administrativo, Categoría 7, operativo, auxiliar o elemental.

AREA: Secretaría de Extensión y Secretaría de Posgrado

HORARIO DE TRABAJO: 9 a 16 horas.

FUNCIONES A DESARROLLAR

Las principales tareas a desarrollar, aunque no de forma excluyente, son las siguientes:

- Apoyo a superiores de las Áreas en tareas encomendadas.
- Atención de público (en general, alumnos y docentes) en ambas Secretarías.
- Registrar consultas, requerimientos, solicitudes institucionales y del público, y darles curso.
- Organizar la tramitación de documentación, expedientes, notas e informes que sean necesarios para la realización de las actividades propias de cada Secretaría.
- Articular con otras dependencias de la Facultad de Artes (Mesa de Entradas, Area Económica Financiera, Honorable Consejo Directivo, Direcciones de Áreas y Departamentos, etc.) y de la UNC.

CONDICIONES GENERALES

Conocer el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales- Decreto Nacional 366/2006 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

CONDICIONES PARTICULARES

- Título secundario completo
- Conocimientos básicos de idioma inglés (no excluyente).
- Conocimientos de los Reglamentos de la Secretaría de Extensión y de la Secretaría de Posgrado, ambas de la Facultad de Artes- O.H.C.D. N° 2/2013 y N° 3/2013.
- Conocimientos de la O.H.C.S. N° 5/2012 que establece las normativas para las contrataciones.
- Conocimientos del Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos y de Control de Mesas de Entradas y Salidas de la Universidad Nacional de Córdoba- O.H.C.S. N° 9/ 2010.
- Manejo de herramientas de ofimática.

REQUISITO GENERAL

Los establecidos en el artículo 21) del Decreto Nacional 366/2006 (acreditar certificado de buena conducta), título secundario completo y fotocopia D.N.I

TEMARIO

- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y C.C.T. Decreto Nacional 366/2006.
- Reglamentos de la Secretaría de Extensión y de la Secretaría de Posgrado, ambas de la Facultad de Artes- O.H.C.D. N° 2/2013 y N° 3/2013.
- O.H.C.S. N° 5/2012 que establece las normativas para las contrataciones.
- Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos y de Control de Mesas de Entradas y Salidas de la Universidad Nacional de Córdoba- O.H.C.S. N° 9/ 2010.

